



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 073 -2021- GR CUSCO/GRGP

Cusco, 18 AGO. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 085-2021-GR.CUSCO/GRGP/SGGO/RO/JERF del Residente de Obra, Informe Nº 22-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/HUAYRACPUNCO/FFR del Inspector de Obra, Informe Nº 072-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD-LUL del Analista de Obras por Administración Directa y de la Coordinadora de Obras por Administración Directa, Memorándum Nº 2325-2021-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe Nº 142-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión Invierte.pe, Informe Nº 1771-2021-GR-CUSCO-GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Memorándum Nº 1604-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Informe Nº 449-2021-GR-CUSCO/GRPPM-SGPMI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Memorándum Nº 1736-2021-GR-CUSCO-GRGP y Memorándum Nº 757-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley Nº 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 339-2020-GR CUSCO/GR del 08 de octubre 2020 se aprueba el expediente técnico de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de la I.E. de Nivel Inicial Nº 450 Huayrapunco - Cusco - Cusco: Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias Relacionadas"**, con un presupuesto total de S/ 787,741.69 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 69/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 120 días calendario;

Que, por Informe Nº 085-2021-GR.CUSCO/GRGP/SGGO/RO/JERF del 30 de junio 2021, el Ing. Jhordan Elvis Rozas Farfan Residente de Obra del PI con CUI 2268831 **Mejoramiento del Servicio de la I.E. de Nivel Inicial Nº 450 Huayrapunco - Cusco - Cusco: Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias Relacionadas**, remite el expediente de modificaciones para Ampliación de Plazo Nº 01 y Ampliación Presupuestal Nº 01 por las causales de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Gastos Generales y Gastos de Inspección, conforme se tiene el siguiente cuadro resumen:

PIE DEL PRESUPUESTO	MONTO
COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	
PARTIDAS NUEVAS	S/ 181,902.37
MAYORES METRADOS	S/ 22,130.80
COSTO DIRECTO	S/ 204,033.17
GASTOS GENERALES	S/ 64,420.62
GASTOS DE INSPECCION	S/ 16,411.02
TOTAL	S/ 284,864.81

Que, asimismo solicita la Ampliación de Plazo Nº 01 por 76 días calendario, por las causales de ejecución de Partidas Nuevas y Mayores metrados, los que se contabilizarán a partir del 13 de agosto al 27 de octubre 2021, estableciendo que su presupuesto modificado es de S/ 1'072,606.50 (Un Millón Setenta y Dos Mil Seiscientos Seis con 50/100 soles), su plazo modificado es de 196 días calendario, expediente de modificaciones que además del Residente



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



de Obra se encuentra firmado por el Ing. Flavio Cirilo Farfan Rivera – Inspector de Obra, con el cual avala y valida dicho sustento técnico siendo estos de responsabilidad de los referidos profesionales;

Que, por el Memorándum N° 2325-2021-GR CUSCO/GRSLI del 06 de julio 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión correspondiente a la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del PI con CUI 2268831 adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 072-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD-LUL del Analista de Obras y de la Coordinadora de Obras por Administración Directa y el Informe N° 22-2021-GR.CUSCO/GGR-GRSLI/HUAYRACUNCO/FFR del Ing. Flavio Cirilo Farfán Rivera - Inspector de Obra, por el cual las referidas instancias han realizado la revisión y evaluación técnica del expediente de modificaciones presentado por el Residente de Obra, DECLARANDO PROCEDENTE y OTORGANDO LA CONFORMIDAD TECNICA a la Ampliación de Plazo N° 01 por (76) días calendario y la Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/ 284,864.81 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles); estableciendo que su presupuesto modificado es de S/ 1'072,606.50 (Un Millón Setenta y Dos Mil Seiscientos Seis con 50/100 soles) y su plazo modificado es de (196) días calendario, siendo su nueva fecha de conclusión el 27 de octubre 2021; siendo dicha instancia la responsable de acuerdo a sus funciones de verificar el adecuado sustento técnico de dicha modificación;

Que, por su parte, la Coordinadora del INVIERTE.PE a través del Informe N° 142-2021-GR CUSCO/GRGP- SGGO-MMOR, remite el expediente de modificación por Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación de Presupuesto N°01 del PI con CUI 2268831, el cual requiere una ampliación de plazo por 76 d.c. por adicionales de obra, haciendo un total de 196 días calendario, dicha modificación requiere una ampliación presupuestal de S/ 284,864.81 por partidas nuevas, mayores metrados, incremento de costos directos (gastos generales y gastos de inspección), incrementándose el último monto registrado de S/ 787,741.69 a S/ 1'072,606.50 y del proyecto integral de S/ 16'752,161.13 a S/ 17'037,025.94; señalando que las modificaciones presentadas requieren contar con la aprobación mediante acto resolutivo, tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya ejecutadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 098-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR, por el cual dicha instancia otorga su conformidad para el registro en el Banco de Inversiones a cargo de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos - Sub Gerencia de Gestión de Obras, los que son remitidos por la Sub Gerencia de Gestión de Obras a través del Informe N° 1771-2021-GR CUSCO-GRGP/SGGO para su trámite y aprobación;

Que, por Informe N° 449-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI la Sub Gerencia de Multianual de Inversiones, emite su opinión de pertinencia para la aprobación mediante acto resolutivo del expediente de Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 284,864.81 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 01 por 76 días calendario para ejecución del PI con CUI 2268831;

Que, al respecto la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero 2019, y modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 publicada el 19 de julio 2020 y por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 publicada el 28 de octubre 2020, dispone en el **artículo 33° Ejecución física de las inversiones**, numeral 33.1 "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones". Asimismo señala en el numeral 33.2 "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...);

Que, conforme se tiene de los actuados, por el presente se viene tramitando el expediente de la Ampliación Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 284,864.81 (doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 81/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 01 por 76 días calendario para la ejecución del PI con CUI 2268831, expediente que contiene el sustento técnico necesario, los que fueron materia de revisión y análisis por parte del Inspector de Obra, así como las demás instancias de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, habiendo otorgado su Conformidad Técnica, los cuales garantizarán cumplir con los objetivos del PI habiendo sido tramitadas oportunamente;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Que, con Memorandum N° 757-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar la **Ampliación de Plazo N° 01** por 76 días calendario y la **Ampliación Presupuestal N° 01** por el monto de S/ 284,864.81 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles) para ejecución del PI con CUI 2268831 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL: N439 NIÑOS DE AMÉRICA, N447, N450, N469, N216 Y N332, PRIORIZADAS POR LA UGEL CUSCO-2DA, ETAPA, REGIÓN CUSCO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS";

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 220-2021-GR CUSCO/GR y N° 264-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de modificación para la **Ampliación De Plazo N° 01**, por 76 días calendario para la ejecución del PI con CUI 2268831 "Mejoramiento del Servicio de la I.E. de Nivel Inicial N° 450 Huayrapunco - Cusco - Cusco: Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias Relacionadas", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el expediente de modificación para la **Ampliación Presupuestal N° 01** por el monto de S/ 284,864.81 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles) para la ejecución del PI con CUI 2268831 "Mejoramiento del Servicio de la I.E. de Nivel Inicial N° 450 Huayrapunco - Cusco - Cusco: Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias Relacionadas", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el nuevo plazo de ejecución del PI con CUI 2268831 "Mejoramiento del Servicio de la I.E. de Nivel Inicial N° 450 Huayrapunco - Cusco - Cusco: Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias Relacionadas", es de **196 días calendario** con nueva fecha de conclusión al 27 de octubre 2021.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que el presupuesto modificado para la ejecución del PI con CUI 2268831 "Mejoramiento del Servicio de la I.E. de Nivel Inicial N° 450 Huayrapunco - Cusco - Cusco: Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias Relacionadas", asciende al monto de inversión de S/ 1 '072,606.50 (Un Millón Setenta y Dos Mil Seiscientos Seis con 50/100 soles).

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO